

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	Rama Judicial del Poder Público REPUBLICA DE COLOMBIA Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias Medellín – Antioquia 02/07/2020	
--	---	---

**COMUNICADO A LOS USUARIOS**

**TREINTA DE JUNIO DE 2020**

**LOS JUZGADOS Y OFICINA DE APOYO CIVILES DEL CIRCUITO  
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**

**I N F O R M A N:**

Que atendiendo lo dispuesto en el **Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020**, “**Por el cual se adoptan directrices para la implementación del ‘Plan de Normalización’ en los Distritos de Antioquia y Medellín, se establecen las condiciones de trabajo en casa, ingreso y permanencia en las sedes judiciales, además de otras disposiciones**” expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se instó al uso preferente de los medios tecnológicos y la virtualidad para adelantar los diferentes trámites en las sedes judiciales; los Juzgados y Oficina de Apoyo Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín **INFORMAN**, a los abogados litigantes y la comunidad en general, lo siguiente:

**PRIMERO:** Los memoriales que tengan como destino los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, se continuarán recibiendo exclusivamente en el correo electrónico: **cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co**, los memoriales serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las ocho (8:00 am hasta 12:00 am) y (desde la 1:00 pm hasta las 5 pm) de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Es importante tener en cuenta que deben enviar un (1) correo electrónico por memorial a radicar (evitando enviar memoriales para varios procesos en un solo correo), el cual debe contener como mínimo: el radicado, las partes del proceso y el número de folios de la documentación que anexa, esto con el objeto de llevar un efectivo control y registro de los memoriales que se alleguen a esta Dependencia Judicial.

**SEGUNDO:** Según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 como **regla general**, las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial **NO** tendrán atención presencial al público. Si excepcionalmente cuando sea absolutamente necesario se requiere prestar el servicio de forma presencial, los visitantes podrán ingresar a los despachos judiciales para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa de los funcionarios judiciales, de conformidad con las reglas indicadas en los Acuerdos PCSJA20-11567

<p>OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL</p>	<p>Rama Judicial del Poder Público REPUBLICA DE COLOMBIA Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias Medellín – Antioquia 02/07/2020</p>	
---	---	---

(Consejo Superior de la Judicatura) y CSJANTA20-62 (Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia).

**TERCERO:** La atención al público y solicitud de expedientes presenciales (CITAS) para los casos excepcionales se realizará por el siguiente medio: correo electrónico **jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co**. Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico de la Oficina de Apoyo **5131331**. Dichas solicitudes solamente se atenderán en horario laboral; es decir, desde las 8:00 am y hasta las 12:00 pm y desde la 1:00 pm hasta las 5 pm, de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción. Así mismo deberán contener como mínimo: nombre, número de cedula, estado salud (si presenta algún síntoma asociado al coronavirus), objeto de la solicitud, radicado y partes del proceso, tiempo estimado de permanencia en la sede.

**CUARTO:** Sólo se dará autorización y se otorgará cita previa si excepcionalmente se requiere prestar el servicio de forma presencial, cuando se acredite que el asunto no pueda ser resuelto de forma virtual y con autorización expresa del funcionario judicial, en el siguiente horario: 09 a 11 am y de 2:00 a 4:00 pm, procurando su permanencia máxima hasta por 30 minutos, teniendo en lo posible cuenta el pico y cedula establecido por la Alcaldía del municipio de Medellín.

**QUINTO:** Atención al público en relación con títulos judiciales. Para solicitar información de movimientos o inquietudes relacionadas con los títulos y/o depósitos judiciales podrá comunicarse al Correo electrónico del coordinador de la Oficina de Apoyo: **iespinov@cendoj.ramajudicial.gov.co**. teléfono **5131331**.

**SEXTO:** las solicitudes de entrega de oficios y demás a petición de parte, se recepcionarán en el correo electrónico [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) a cargo de la profesional universitaria grado 17º de la Oficina de Apoyo.

**SEPTIMO:** Los estados y sus pronunciamientos se continuaran publicando a través del portal web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), invitándolos estar atentos consultando por la siguiente ruta:

Ø [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Ø Juzgados de Ejecución

Ø Juzgados de Ejecución Civil del Circuito

Ø Medellín, Capital: Antioquia

Ø Seleccione el Juzgado de estas tres (3) opciones:

- Juzgado 01 de Ejecución Civil del Circuito de Medellín

- Juzgado 02 de Ejecución Civil del Circuito de Medellín

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	Rama Judicial del Poder Público REPUBLICA DE COLOMBIA Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias Medellín – Antioquia 02/07/2020	
--	---	---

- Juzgado 03 de Ejecución Civil del Circuito de Medellín

Ø Estados electrónicos

Ø Año a consultar: - 2020

- 2019

Ø En el calendario escoja el día del estado a consultar.

Ø Una vez seleccione la fecha consultar, el sistema le arrojará el documento (estado) en pdf y al lado todos los autos pertinentes, ordenados por el año de radicación del proceso.

**OCTAVO:** A partir del 1º de julio de 2020 la Oficina se abstendrá de enviar los autos a los correos electrónicos de los abogados, toda vez que se podrán consultar a través de la página web descrito en el punto anterior.

## **IVAN JOSE ESPINOSA VERGARA**

Coordinador Oficina de Apoyo  
Juzgados Civiles del Circuito  
Ejecución de Sentencias de Medellín

JULIO PRIMERO DE 2020